



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 372 / 2014.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- ✓ • Solicitud de Permisos Varios N° 37 emitido por la Tesorería Municipal.
- ✓ • Carta emitida por la Secretaria del Centro de Madres Las Brisas de Zapallar, de fecha 09 de Enero de 2014.

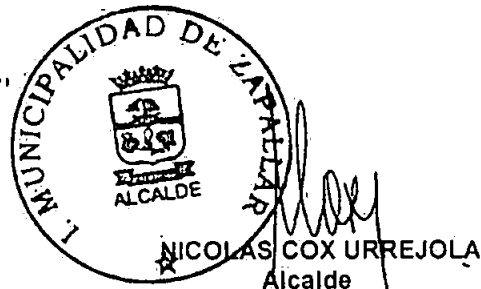
DECRETO:

- ✓ 1° **AUTORIZASE** al **CENTRO DE MADRES LAS BRISAS DE ZAPALLAR**, para realizar **Plato Unico Bailable**, a beneficio de la socia Margarita Castillo Díaz, a desarrollarse el día **sábado 18 de Enero de 2014**, en la Sede del Club Deportivo Zapallar, con venta de bebidas alcohólicas.

HORARIO:

- ✓ > Desde las 21:00 horas y hasta las 03:00 horas del día siguiente.

- ✓ 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.



C. Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Zapallar.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Seguridad y Emergencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.